



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Acta N° 009

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 22 DE MAYO DEL 2026.**

Presidida por la Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h10, con la presencia de los señores concejales, Lic. María Duchi, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Francisco Hidalgo.

Señor Alcalde. - Indica, buenos días señores concejales un gusto saludarles, gracias por la presencia a la Convocatoria No. 009-2026-SO, señor secretario dígnese constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

PRIMERO. - Constatación del Quórum.

Secretario.- Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente el Sr. Concejál Milton Bravo, la Lic. María Duchi Vicealcaldesa, el señor concejal Dr. Edgar Herrera, el señor concejal Francisco Hidalgo y el señor concejal Juan Hidalgo, en virtud de lo indicado existe el Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor Alcalde.- Indica, en virtud de tener el Quorum reglamentario dejo instalado la presente sesión, señor secretario por favor de lectura al orden del día.

Secretario.- Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 009-2026-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 22 de mayo del 2026, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-008-2026, desarrollada el 08 de mayo del 2026. **3.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 699-E, inmueble de propiedad del Sr. **FAUSTO EFRAIN PUCHA SINCHE**, portador de la **C.C. 110356858-8-1**, predio ubicado en La Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 025-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 05 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **4.** Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No. 442-E, solicitado por la **Sra. VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE**, con C.C. 060383619-8, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 022-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 04 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes. **5.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 970-E, solicitado por la **Sra. RAQUEL MAGALY ESPINOZA LOPEZ**, con **C.C. 0604459966**, predio ubicado en EL Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 026-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 13 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====
Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **6.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 3167-E, proceso solicitado por el **Sr. WASHINGTON MARCO BUENAÑO HUILCAPI Y CONYUGE**, C.C No. 0601811458, predio ubicado en el sector Sigsipamba, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 10-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 14 de mayo del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes. **7.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO”**, de conformidad al Oficio N° 10-GADMCG-CTV-SC-2026, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad del GADM-CG. **8.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 633-SMG-2026, de fecha 6 de mayo del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG. **9.** Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

Señor Alcalde.- Pone a consideración el orden del día del pleno del concejo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, señor alcalde un saludo cordial, pediría que se incluya en el orden del día, una carpeta que ya paso del concejo, sobre el trámite de un bien mostrenco de la Parroquia San Andrés, comunidad de LLIO, para que se haga una rectificación la cual habido un documento que esta montado en un terreno de la misma comunidad, entonces se rectificó la cual se ingreso a la comisión otra vez, para que el pleno del concejo tenga conocimiento del acto de convalidación y se ingrese como punto al orden del día.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo la moción realizada por parte del señor concejal Milton Bravo.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario. - Indica, señor alcalde en razón de encontrarnos en la aprobación del orden del día, a existido una moción realizada por parte del señor concejal Milton Bravo, la cual ha tenido el apoyo por parte de todo el pleno del concejo municipal, por lo que se tratará como punto **9.** Conocimiento, análisis y resolución, del Informe N° 001-GADMCG-SC-CPYP-SE-2026, de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Sr. Francisco Hidalgo y Dr. Edgar Herrera en calidad de integrantes; y, se tratará como punto **10.** Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido queda aprobado el orden del día, tenga la bondad de continuar con el orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-008-2026, desarrollada el 08 de mayo del 2026.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del acta de sesión anterior.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de mi parte mi indicar que existe la justificación de mi inasistencia a la convocatoria N.º 008, por tener una calamidad doméstica, no estuve presente por lo que no apruebo el acta, si doy por conocido.

Señor Concejal Milton Bravo.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señor Alcalde.- Indica, entonces con la observación realizada por la señora Vicealcaldesa, se aprueba el acta.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto segundo con la observación realizada por parte de la señora Vicealcaldesa María Duchi, la cual no se encontraba presente en la sesión del concejo municipal del 8 de mayo de 2026, la misma que ha justificado su inasistencia, en consecuencia no aprueba el acta y da por conocido; los cuatro señores concejales aprueban el acta.

TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 699-E, inmueble de propiedad del Sr. **FAUSTO EFRAIN PUCHA SINCHE**, portador de la **C.C. 110356858-8-1**, predio ubicado en La Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 025-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 05 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde, como acaba de manifestar el señor secretario sobre lo solicitado por el señor Fausto Efraín Pucha Sinche, el cual ha solicitado que se alce todo, una vez que se ha realizado el tramite respectivo y en los informes correspondientes, queremos recalcar que cada informe el departamento de sindicatura, planificación y los órganos regulares que emiten cada uno de los informes son responsables directos porque cada informe se supone que tiene que estar con todos y cada uno de los requisitos para que se dé el trámite correspondiente, así que solicito que se autorice el levantamiento de prohibición de enajenar solicitado por el Sr. **FAUSTO EFRAIN PUCHA SINCHE**, portador de la **C.C. 110356858-8-1**, predio ubicado en La Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

Señor Alcalde.- Pone a consideración del pleno del concejo la moción realizada por parte del señor concejal Dr. Edgar Herrera.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, como soy parte de la comisión hemos realizado la respectiva inspección, hemos escuchado el informe jurídico y del registro de la propiedad que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

cumple con el tiempo establecido para poder hacer el levantamiento de la prohibición de enajenar de mi parte que siga el trámite correspondiente, apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de mi parte si cumple con la normativa y lo ratifican los de la comisión que siga el proceso, apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, al momento que estamos en este punto el señor presidente ha sido claro, que bajo la responsabilidad de los técnicos correspondientes y la comisión, que están abalizando los tres integrantes, si así lo es, que se proceda con el trámite correspondiente. Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto Tercero por unanimidad del pleno del concejo municipal, se autoriza el LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, trámite N.º 699-E, inmueble de propiedad del Sr. FAUSTO EFRAIN PUCHA SINCHE, portador de la C.C. 110356858-8-1, predio ubicado en La Urbanización Los Andes, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 056-2026-SO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026)

CUARTO.- Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, trámite No. 442-E, solicitado por la **Sra. VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE**, con C.C. 060383619-8, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 022-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 04 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, muchas gracias como acabamos de escuchar es un trámite que se ha realizado por parte de la señora VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE, así mismo dejo claro señor alcalde que para realizar toda la tramitología de este proceso nos pasan un informe el departamento jurídico y el de planificación, luego ejecutamos, así también se cumpla con todas y cada una de las obligaciones dentro del proceso, mociono que se apruebe el proyecto de propiedad horizontal solicitado por la Sra. VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE, con C.C. 060383619-8, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

Señor Alcalde.- Indica, el señor concejal esta mocionando, quien apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que la comisión ha revisado de igual forma se ha hecho la inspección en territorio, cumple según la ordenanza que esta construido el 80% de la casa, apoya la moción y que siga el proceso señor alcalde.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, de igual forma señor alcalde y compañeros, se verifico que la construcción cumple con los servicios básicos, y tienen más del 80% de la construcción que siga el proceso señor alcalde.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, de igual manera señor alcalde, como ratifican los señores de la comisión, bajo el informe técnico y jurídico, la normativa legal, que siga el proceso señor alcalde. Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, de la misma manera señor alcalde, luego de haber analizado y cumple con todas las normativas legales, que se proceda con el trámite. Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto cuarto, por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba el PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, tramite No. 442-E, solicitado por la Sra. VINUEZA ROBALINO GERMANIA LUCRECIA Y CONYUGE, con C.C. 060383619-8, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 057-2026-SO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 970-E, solicitado por la **Sra. RAQUEL MAGALY ESPINOZA LOPEZ, con C.C. 0604459966**, predio ubicado en EL Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 026-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 13 de mayo del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Milton Bravo y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, de la misma manera el levantamiento de prohibición de enajenar luego de venir a la comisión y el departamento jurídico abalizar que se encuentra con todos y cada uno de los documentos habilitantes para alzar la prohibición, solicitó que se le de el tramite respectivo a la carpeta señor alcalde y se autorice el **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite N.º 970-E, solicitado por la Sra. RAQUEL MAGALY ESPINOZA LOPEZ, con C.C. 0604459966, predio ubicado en EL Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción realizada por parte del señor presidente, quien apoya la moción?

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto Quinto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el levantamiento de prohibición de enajenar del inmueble de propiedad de la **Sra. RAQUEL MAGALY ESPINOZA LOPEZ, con C.C. 0604459966**, predio ubicado en EL Sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, quien



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



comparece por intermedio de su apoderada la Sra. LIDUVINA OBDULIA LOPEZ NOGALES, con C.C. 060146197-3.

(RESOLUCIÓN 058-2026-SO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026)

SEXTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 3167-E, proceso solicitado por el **Sr. WASHINGTON MARCO BUENAÑO HUILCAPI Y CONYUGE**, C.C No. 0601811458, predio ubicado en el sector Sigsipamba, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 10-GADMCG-SC-COPR-SO-2026, de fecha 14 de mayo del 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Lic. María Duchi como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde en vista que se ha hecho todos los trámites correspondientes y en la comisión se analizado que cumpla con todas las normativas legales, es la **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 3167-E, proceso solicitado por el **Sr. WASHINGTON MARCO BUENAÑO HUILCAPI Y CONYUGE**, C.C No. 0601811458, predio ubicado en el sector Sigsipamba, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, la comisión lo que remite es al seno del concejo para que se conozca, analice y resuelva de manera definitiva, pongo en conocimiento de ustedes señores concejales para la aprobación y autorización de la unificación de lotes.

Señor alcalde.- Indica, existe la moción del señor concejal para que se apruebe y se autorice la unificación de lotes, quien apoya la moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto sexto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza la **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 3167-E, proceso solicitado por el **Sr. WASHINGTON MARCO BUENAÑO HUILCAPI Y CONYUGE**, C.C No. 0601811458, predio ubicado en el sector Sigsipamba, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

(RESOLUCIÓN 059-2026-SO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026)

SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la **“ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO”**, de conformidad al Oficio N° 10-GADMCG-CTV-SC-2026, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, señor alcalde en vista que la comisión igualmente ya presento la ordenanza que ha dado lectura el señor secretario, la cual no hubo ninguna observación por parte de la comisión y de los señores concejales también, pongo en conocimiento y consideración para la aprobación de segundo y definitivo debate de la “ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO”, señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, por favor explíquenos en que nos mas se cambió, y si todos los señores concejales conocen sobre el cambio que se hizo.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, no ha existido ningún cambio señor alcalde, ya que no habido observaciones por parte de ningún señor concejal, es la misma ordenanza que se trato en la sesión anterior.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido el señor concejal Milton Bravo, a mocionado que se apruebe en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO”, quien apoya la moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, si señor alcalde como acaba de manifestar el señor presidente de la comisión, esta ordenanza ha sido debatida, socializada con los involucrados y en vista que no hubo ningún cambio que siga con el tramite correspondiente, apoyo la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde, solamente una consulta, habíamos manifestado en la aprobación en primer debate que en la segunda nos den a conocer los cambios correspondientes, que hay en la parte especifica, entonces al momento se conocía que se cambió de un dólar a dos dólares, entonces esa parte que quede bien claro, porque al momento que firma el señor presidente luego de la aprobación del primer debate no habido sesión de la comisión, entonces yo no soy parte de la comisión pero la ratificación, debía haber hecho la comisión para que tengan conocimiento, yo al menos no tengo conocimiento en la parte económica, los cambios correspondientes, porque ustedes entenderán que una ordenanza tiene que ser socializado y motivado no solamente con los actores institucionales sino también con la ciudadanía, y si es posible con las cooperativas, algunos de los representantes para no tener inconveniente, porque todos conocemos que si no fue socializado y motivado, la ordenanza podrá dar de baja cualquier ciudadano, entonces esos son los parámetros que hay que cumplir, solamente con un ejemplo, la ordenanza de legalización se invito a todas las juntas parroquiales y a los técnicos para que tienen conocimiento en cada uno de los territorios y no tengamos inconvenientes en lo posterior, a sabiendas que estamos en tiempo político y aprobemos y digan que ha subido, hasta por 25 o 50 centavos, van hacer problema, entonces esa es mi sugerencia y en vista que la mayoría han aprobado, eso queda constancia para los compañeros y señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, por cuestiones de agenda, por un momento delego a la señora Vicealcaldesa para que presida la sesión.

Secretario. - Indica, señora Vicealcaldesa siendo las 11h05 el señor alcalde ha delegado a su persona para que presida la presente sesión, por atender una reunión de suma importancia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias señor secretario, al encontrarnos en el punto séptimo, concedo la palabra al señor director de tránsito a fin que se pronuncie con respecto a lo manifestado por parte del señor concejal.

Ing. Ángel Curicama. - Indica, señora Vicealcaldesa, en vista que existe una observación por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, para la aprobación para segundo debate para la ordenanza que esta consolidando las tres, en lo que corresponde a los cobros de las tasas que presta el servicio la dirección municipal de tránsito, tengo a bien, informar que no se ha realizado ninguna socialización, debido a que no es necesario ya que la ordenanza que se está tratando en este punto, es el consolidado de las tres ordenanzas para tener un solo cuerpo normativo y a la vez se ha incrementado un valor de un dólar a los costos administrativos, por los procesos que se realiza dentro de la dirección municipal del tránsito en los procesos de matriculación, debido a que la socialización sería imposible hacerlo a todos los usuarios, quienes acuden a nuestra dependencia a realizar este tipo de procesos, no se ha socializado, por lo que solicito muy comedidamente a todos ustedes den por conocido y aprobado esta ordenanza que va a regular los cobros dentro de la dirección municipal de tránsito es lo que puedo decir señora vicealcaldesa y señores concejales.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, muchas gracias señor director, señor Concejal Francisco Hidalgo, talvez ya sustentó su pregunta?

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, sise ñora Vicealcaldesa y compañeros, la explicación del señor director ha sido clara, que es la unificación de tres ordenanza que es el incremento de un dólar en los gastos administrativos, que son ingresos económicos que entraran para la institución, igual una consulta, en la disposición final será que entrara en vigencia luego de su publicación en el registro oficial o después de la aprobación.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, señor secretario por favor de lectura como esta la propuesta de la ordenanza con respecto a la pregunta del señor concejal Francisco Hidalgo.

Secretario.- indica, señora Vicealcaldesa, conforme consta de la documentación adjunta y que ha sido enviado escaneado a los señores miembros del concejo, se puede evidenciar que dentro de la disposición general segunda de la ordenanza, consta la vigencia, la misma que indica, entrará en vigencia a partir de su aprobación del concejo municipal del concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y pagina web institucional, lo solicitado señora Vicealcaldesa.

Señora Vicealcaldesa. - Indica, está a consideración señores concejales.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, hay que tomar en consideración y tener conocimiento de esa situación, pero eso no quiere decir que dejemos de publicar en el Registro Oficial para que tenga validez. Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, entonces con esa aclaración aprobado por unanimidad del pleno del concejo.

Secretario.- Indica, bajo lo debatido por los señores concejales y la explicación del señor director municipal de tránsito, en el punto séptimo por Unanimidad, aprobar en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO",



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

de conformidad al Oficio N° 10-GADMCG-CTV-SC-2026, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad del GADM-CG.

(RESOLUCIÓN 060-2026-SO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026)

OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 633-SMG-2026, de fecha 6 de mayo del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Concede la palabra al Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, me voy a permitir hacer un antecedente para poder entender de la mejor manera, es la continuación de un trámite que se esta sustanciando en una de las comisiones que integra el concejo, a través del oficio MIDUVI el señor magíster Diego Gustavo Villacis, director de la oficina técnica de Chimborazo, solicita que se haga las gestiones para que se instale 47 medidores de agua potable en el proyecto denominado TUPE GUANO, en ese entonces a través del oficio 102 el Ing., Isaías Garzón, director de servicios públicos, menciona que se realice y se pueda resolver o se autorice luego del análisis financiero y técnico vía resolución administrativa, es así que mediante resolución 027 del 10 de abril del 2023 el Ing. Raúl Cabrera, en su calidad de alcalde resuelve autorizar la adquisición de 47 medidores de agua por parte de los moradores de San Roque, dentro del proyecto TUPE, quienes efectuaron las obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado en el sector indicado, además, resuelve que los costos administrativos por factibilidad, conexión y derechos, quedan sin efecto al haber realizado la redes quienes lo promueven, además solicito que se emita un informe detallado por parte del director de agua potable, respecto al trámite y cancelación, es así que como nace todo este tema, es decir 47 medidores que en ese entonces el MIDUVI hizo las casas en la parte del sector de San Roque, les entregaron los medidores y efectuaron una resolución administrativa en la cual la máxima autoridad ejecutiva, dispone que se adquiriera los 47 medidores y que se exoneren del tema de los pagos, a pasado el tiempo y con fecha 30 de septiembre del 2024, la presidente del barrio San Roque del comité pro mejoras caminos del nuevo amanecer, del proyecto TUPE la señora Mónica Azucena Guevara, solicita que, se consoliden los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado y las instalaciones de las acometidas y sus respectivos medidores, en esta petición entro al seno del concejo y resuelve por unanimidad que la dirección de servicios públicos de agua potable, la dirección financiera, sindicatura, y la unidad de planificación estratégica, emita el informe correspondiente en el ámbito de sus competencias en relación a la solicitud de la representante legal, en la cual solicita se exonere del pago del consumo de agua potable en las instalaciones de las acometidas, a los 48 beneficiarios al proyecto de interés social denominado TUPE por ser personas con discapacidad, es así que planificación estratégica, presenta el informe con lo requerido en el cual nos observa que este proyecto TUPE no tienen escrituras publicas y tan solo cuentan con un acta compromiso de poder habitar estos inmuebles, el Ing. Alex Cascante Director financiero emite un informe en el cual indica, que los valores debe ser cancelados mas los valores definidos por el banco central a la fecha y también se deslinda de responsabilidad por los organismos de control, debiendo indicar que los ingresos tarifarios de los usuarios deben ingresar al catastro a fin de proceder el cobro de los consumos realizados, la Ing. Tania Ortiz, en su momento directora de gestión de servicios públicos, establece que a la fecha es decir 21 de octubre de 2024, se encuentran adeudando alrededor de 21 meses hasta la fecha los señores del proyecto, con todo este análisis que hemos hechos se puede observar o esta unidad en ese entonces a través de este criterio, del 10 de febrero del 2025, da a conocer lo primero, que se firme un convenio entonces el Gad municipal del cantón Guano y MIDUVI a fin de determinar y afianzar



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

los compromisos institucionales que permitan el entendimiento, es decir buscar soluciones o mecanismos para que cada beneficiario, cuente con escritura pública o adjudicación, con esto va a permitir ingresarles al catastro del agua potable y poder cobrar y en lo posterior poder verificar el tema de la exoneración si así lo considera el pleno del concejo, o en su defecto facilidades de pago, porque aquí sería el pago de medidor, mas las tarifas que se han ido generando desde el inicio, dos, que se inicie un proceso de revisión, a la resolución administrativa expedida por el Ing. Raúl Cabrera, por cuanto, ya existe un informe aprobado por la contraloría en el cual determina que el ejecutivo determina que no es competente para el exonerar el tema de pagos, sino obedecer a un tema del pleno del concejo por norma expresa, y lo otro que se sugiere es que se determine los valores adeudados por parte de los beneficiarios para que el concejo pueda efectuar una propuesta de cobro, exoneración, en caso que así lo considere, este informe fue remitido al pleno del concejo, el cual el pleno del concejo dispuso mediante resolución que sea tratado y conocido por parte de la comisión, no recuerdo a que comisión, y hasta ahí es lo que podríamos informar; ahora, el señor concejal Edgar Herrera, ha solicitado a la unidad de sindicatura que se haga las gestiones para poder avanzar y dar atención a los beneficiarios, por lo que conjuntamente nos dirigimos al MIDUVI para poder solicitar si se puede suscribir el convenio y con eso poder a través de convenio afianzar y poder a través de este documento, ingresarles al catastro a todos, sin embargo, el MIDUVI manifiesto que no pueden hacer este tipo de convenios, entonces se solicitado que se puede hacer, efectivamente sugerí que si puedo hacer una consulta para determinar si las actas de uso y ocupación emitidas por el ministerio en favor de ellos, puede ser considerados como un titulo de propiedad lo cual en atención a nuestra consulta con 8 de abril del 2026, nos determina que, o considera que el acta de uso y ocupación, debe ser reconocida como un documento habilitante para que los beneficiarios de proyecto TUPE, puedan hacer la gestiones antes el Gad municipal para la instalación de acometidas y medidores de agua potable, entonces con este documento, podríamos nosotros ingresar al catastro del agua potable con la consulta y que cada uno tiene estas actas, ingresaría al catastro y ahí se podría determinar cuanto esta adeudando cada medidor hasta la presente fecha, de ahí propiamente tendría que el concejo considerar si va exonerar, compensar, va a dar facilidades de pago o que mecanismo quiera solicitar, en si esto es parte de lo que se ha hecho la gestión, con el señor concejal Herrera para seguir el procedimiento y poder llegar a un feliz término, es lo que puedo comunicar señor alcalde y señores concejales.

Secretario.- Indica, en este momento de la sesión retoma la sesión el señor alcalde.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor concejal Edgar Herrera.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde usted me delego para este tema y nosotros acudimos con el señor sindico, a realizar el tramite correspondiente que ya a explicado jurídicamente, ahora que es lo que pasa, con la gente que esta debiendo de mas de tres años, han conversado que cierta gente verdaderamente es carente de ingresos económico y uno hay que ponerse en el plano de ellos, cierto digamos un 5 o 10% señor alcalde, los demás si trabajan, si tiene posibilidades para pagar, pero nosotros tenemos que hacer una consideración para que paguen prorateada mente para que paguen en uno o dos años, que quiero decir, que si este mes sale 2, 3 o 10 dólares, hay que dividir el monto y empezar a cobrar en cada mes un rubro de la deuda existente, ellos están de acuerdo en pagar, conversó conmigo la presidenta pero con excepciones de personas que verdaderamente no tiene ingresos económicos, pero nosotros como concejales no podemos decir que no paguen, hay un informe de contraloría, pero si considerar que paguen prorateadamente en el transcurso de uno o dos años, que no sea mucho, hasta tres



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

años plazo, eso es señor alcalde, esta puesto a consideración compañeros concejales, que para mayor conocimiento de causa de ustedes seria bueno que vayan y verifiquen de lo que yo les manifiesto de cierta gente que verdaderamente da pena, pero si hay otros que tienen ingresos económicos y no por ellos sino por sus esposos o por su hijas que si podrían pagar, me han manifestado de forma mensual durante un lapso de tiempo que nosotros consideremos para que se igualen en el pago del agua potable, eso es señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, hay que hacer todo legal, para no caer en errores, yo también conozco la realidad de ellos, la mayoría conoce, gente que solo vive del bono, solo es gente de escasos recursos que algunos tienen enfermedades terminales, catastróficas, enfermedades de nacimiento, entonces yo quisiera, oír el criterio jurídico definitivo si podemos o no ayudarlo o que pague.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, yo considero que hablar de exoneraciones por el momento no, por dos razones, la primera ni si quiera sabemos ni cuanto están debiendo ni quienes son las personas que tienen de pronto alguna discapacidad, eso de pronto puede afianzar para hablar de una posible exoneración; dos, creo que es la más importante, nosotros tenemos el tema del pago del agua de pago del uno por mil, que hay muchas observaciones de la contraloría, hay que cumplir y hay que ir determinando como esta ese cumplimiento y en base a eso poder determinar que se puede hacer y entrar hablar de pronto una exoneración, por lo pronto yo sugiero que esta documentación se envíe a la comisión para que a través de la comisión se solicite al departamento financiero y agua potable remitirán cuantos son, cuanto está debiendo, cuantos medidores y recopile la información, para que con eso, entendería que se va analizar en la comisión y formalmente se pasaría un informe para que el concejo tome las decisiones que corresponda, ahí, la exoneración por norma expresa, queda a potestad del pleno del concejo, que si desea exonerar el tema, no es un servicio es una tasa, queda en potestad del concejo en verificar, pero claro para llegar a eso se debe tener todos los elementos para poder entra en debate si es procedente o no, eso puedo manifestar señor alcalde.

Señor Concejal Edgar Herrera. - Indica, mire señor alcalde para agilizar la situación porque no sacamos bajo resolución, solicitando que nos den un informe pormenorizado, que nos de el informe que seria el departamento financiero y el otro de agua potable conjuntamente los dos, bajo resolución.

Señor Alcalde.- Indica, considero que seria un informe del Financiero, Rentas y Agua Potable.

Señor Concejal Edgar Herrera. - Indica, si señor alcalde que nos entreguen el informe y posteriormente nosotros debemos buscar a través de departamento médico, hacer aquí en el municipio, realizar una visita médica, para que el municipio abalice bajo su responsabilidad, nosotros actuar humanamente con las personas, porque ellos han de indicar el estado de salud de las personas y ahí cada uno de los señores concejales tomará su decisión de acuerdo a los informes que corresponda.

Señor Alcalde.- Indica, esta consideración, que opinan señores concejales?

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, se ha escuchado al señor síndico, ha dicho la realidad con claridad que hay un informe emitido por parte del Ing. Alex Cascante que dice que esa plata hay que recuperar, otra hay las observaciones de la contraloría que hay que ser de fiel cumplimiento, tres sería que, tiene que estar para posiblemente entrar en una exoneración tiene que estar legalizado las escrituras de los propietarios de las casas para saber a quien vamos a exonerar, en este caso no existen documentos que respalden la propiedad de las personas, a quien



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

vamos a exonerar si no existen dueños, para mi primero deben estar las escrituras de los terrenos y en base de eso pedir lo que sea, yo me acojo a lo que ha manifestado el señor sindico, para mi es algo que debemos cumplir señor alcalde.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno el señor sindico hizo la exposición correspondiente, desde la parte legal y hay la sugerencia que se pase a la comisión, no comparto lo que se dice por parte del señor Concejal Edgar Herrera que por medio de resolución del concejo se pida los informes, para mi la comisión tiene que analizar y adjuntar la documentación correspondiente y el concejo pueda resolver con todos los argumentos técnicos y legales para poder hacer, yo al menos solicito señor alcalde que se remita a la comisión de obras publicas urbanas, para que recopile la documentación que corresponda y posterior poder tratar sobre esa situación.

Señor Alcalde.- Indica, de acuerdo considero que quien debe solicitar los informes es a través de la comisión, y yo daré 48 hora para que puedan entregar la documentación, solo quisiera el texto de lo que solicitan, de tal manera que a través de un memorando, pueda darles 48 horas y posterior pasar la información a la comisión para que determinen y que no pase de una semana para seguir tratando, ya que se siguen acumulándose valores para esas pobres personas; en consecuencia por unanimidad del pleno del concejo, se envié la documentación a la comisión y posterior la comisión solicite al alcalde para que administrativamente se les de a los funcionarios 48 horas para que emitan ese informe y posterior enviar a la comisión.

Secretario.-Indica, señor alcalde en el punto octavo, por unanimidad del pleno del concejo, remitir la documentación a la comisión de planificación y obras publicas urbanas del GADM-CG, en calidad de presidente el señor Concejal Dr. Edgar Herrera, la documentación adjunta al Oficio No. 633-SMG-2026, de fecha 6 de mayo del 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, a fin de que sea la comisión quien solicite al señor alcalde que disponga a quien corresponda a través de un acto administrativo (memorando), que se emita un informe con respecto al pedido realizado por parte de la presidente del COMITÉ PRO MEJORAS CAMINO DEL NUEVO AMANECER/BENEFICIARIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "TUPE", y posterior esas respuestas sea puesto en conocimiento de la comisión.

(RESOLUCIÓN 061-2026-SO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026)

NOVENO.- Conocimiento, análisis y resolución, del Informe N° 001-GADMCG-SC-CPYP-SE-2026, de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Sr. Francisco Hidalgo y Dr. Edgar Herrera en calidad de integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, en vista que esta carpeta ya fue tratado y aprobado en una sesión anterior, sin embargo señor alcalde, ha existido una inconsistencia por lo cual solicito que se le conceda la palabra al Abg. Marlon Pérez, quien sabe sobre el tema y es el encargado de llevar el trámite.

Abg. Marlon Pérez.- Indica, se trata de un tramite de bien mostrenco en la comunidad de LLIO de la Parroquia San Andrés, pasa y acontece dentro del presente tramite, el mismo que sustentaba el Abg. Mario Guzmán, en el cual no se identifico bien el ares del terreno a fin de declarar como



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

bien mostrenco, en el cual en primera instancia el área del levantamiento planimétrico le hacen constar de (871,72m²), lo cual es algo equivoco ya que dentro del terreno posee escrituras la misma comunidad, entonces como existe escrituras mal se podría declarar de bien mostrenco el terreno por lo que se realiza los correspondientes actualizados por parte de la unidad de Avalúos y Catastros, si como la dirección de planificación, en el cual se determina que solamente el ares que se va a declarar como bien mostrenco es de (571.12) m², así existiendo mediante Oficio N.º 568-AVALUOS Y CATASTROS-2026, en el cual en su parte pertinente que los predios en la ubicación geográfica adjunta, se verifica que no existe sobre posición del predio, de igual manera existe Informe Técnico DGP-GADMCG-002, de fecha 13 de octubre de 2025, que suscribe el Arq. Dennis Cabezas y el Arq. Ramiro Ponce, en el cual manifiesta textualmente que cumple con los requisitos para que sea incorporado como bien mostrenco ya que es un predio no graficado, sin clave catastral y sin antecedentes sobre la titularidad de dominio, es en base a esto señores concejales que se realiza el criterio jurídico para que se realice la convalidación al acto administrativo esto es a la Resolución 010-2026-SO, emitido por el Abg. Richar Chavez, Secretario del Concejo, por lo que una vez aprobado se va a proceder otra vez con las publicaciones en la prensa en el diario que decida la comunidad con el área respectiva que va a ser declarada como bien mostrenco y no como se hizo constar erróneamente en la resolución anterior, eso es todo en cuanto puedo manifestar señora vicealcaldesa y señores concejales.

Señor Concejel Milton Bravo.- Indica, señores concejales queda a consideración para que el proceso pueda continuar con el trámite, pongo a consideración del pleno del concejo, para que se apruebe el acto de convalidación con lo que tiene que ver al área a declararse como bien mostrenco en la comunidad de Llio en la Parroquia San Andrés.

Señor Concejel Edgar Herrera.- Indica, bien como acabamos de escuchar, la explicación del abogado Pérez es clara el cual, en la cual esta enfocando todo y cada uno del procedimiento a realizarse, por lo tanto apruebo la moción realizada por el compañero Milton Bravo.

Señor Concejel Francisco Hidalgo.- Indica, en vista que ha hecho la exposición el doctor ante el pleno del concejo, a pesar que en la sesión de la comisión ya se conoció esa situación, que siga con nel tramite correspondiente, apoya la moción.

Señor Concejel Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa.- Indica, señor secretario, en tal sentido por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba la convalidación de la Resolución del Concejo Municipal, N° 010-2026-SO, en lo que tiene que ver a la nueva área del terreno a declararse como bien mostrenco.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto Noveno, por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba realizar el acto de Convalidación a la Resolución del Concejo Municipal, N.º 010-2026-SO, de fecha 06 de febrero del 2026, en lo que tiene que ver con el ares en la cual por un error involuntario se hace constar como área a ser declarada como bien mostrenco (871,72m²), cuando lo correcto de conformidad a los informes emitidos es la cantidad de (572.12 m²). Del predio ubicado en la comunidad de Llio, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia, Chimborazo, además que se realice las publicaciones por la prensa de conformidad a la normativa vigente

(RESOLUCIÓN 062-2026-SO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2026)

DECIMO.- Clausura.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Secretario.- indica, en esta punto remota la sesión el señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, gracias por el encargo señora Vicealcaldesa, en vista que hemos tratado todos los puntos del orden del día, y sin más puntos que tratar dejo clausurada la presente sesión, muy amables muchas gracias. Siendo las 11h55.

Lo certifico. -

Abg. Richar Chavez Guamán.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

